

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/12/2022 - 16:41:23

Recibo No. S000918321, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U64KQbCMUz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : RINCOTRANS TRANSPORTE ESPECIAL S.A.S.

Nit : 900894319-4

Domicilio: Santa Marta, Magdalena

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 195326

Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 31 de octubre de 2017

Último año renovado: 2022

Fecha de renovación: 08 de abril de 2022

Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : MZ A CA 17 AP 201

Municipio : Santa Marta, Magdalena

Correo electrónico : info@rincotrans.com

Teléfono comercial 1 : 6016748219

Teléfono comercial 2 : 4171717

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MZ A CA 17 AP 201

Municipio : Santa Marta, Magdalena

Correo electrónico de notificación : info@rincotrans.com

Teléfono para notificación 1 : 6016748219

Teléfono notificación 2 : 4171717

Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado del 25 de septiembre de 2015 de la Asamblea Constitutiva de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2017, con el No. 52116 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada RINCOTRANS TRANSPORTE ESPECIAL S.A.S.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 003 del 29 de septiembre de 2017 de la Asamblea Extraordianria de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de octubre de 2017, con el No. 52116 del Libro IX, se decretó De la ciudad de Cúcuta a la de santa marta

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)**

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

**CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 06/12/2022 - 16:41:23

Recibo No. S000918321, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U64KQbCMUz**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: A. La organización, administración y explotación del transporte terrestre automotor especial en todos los radios de acción, modalidades, formas de despacho, formas en que se preste la comunidad del servicio, como giros, remesas y encomiendas, transporte de carga terrestre, establecidos en el numeral 11 del artículo 189 de la constitución política de Colombia, las leyes 105 de 1993 y 336 de 1996, los decretos reglamentarios de transporte en cada modalidad, decretos 170 al 175 de febrero de 5 del 2001 y lo establecido en el código de comercio. En desarrollo de dicho objeto podrá realizar inversiones en empresas o diferentes entidades para adelantar actividades tales como: A. Establecer talleres de mantenimiento y reparación de toda clase de vehículos en desarrollo de objeto social. B. Instalar, explotar y administrar estaciones de servicio, lubricantes, aceites y demás elementos que se requieran para el transporte de las diferentes modalidades. C. Adquirir, administrar y explotar oficinas de recepción de encomiendas, carga, giros y remesas, cuyos establecimientos organizara para su explotación y servicio ante propios y extraños. D. Adquirir, administrar y explotar almacenes de compraventa e importaciones de repuestos, accesorios e insumos para automotores terrestres y fluviales en desarrollo de objeto social. E. Adquirir, arrendar, gravar, enajenar o importar y en general toda clase de operaciones con bienes, muebles e inmuebles para el desarrollo del objeto social. F. Constituir o adquirir acciones o aportes de capital en sociedades que tengan finalidades similares, fusionarse con personas naturales y jurídicas o absorberlas y celebrar toda clase de negocios jurídicos y de administración que se hallen directamente relacionado con el expresado en desarrollo de objeto social. G. Aceptar, descontar, endosar, protestar y en general, negociar toda clase de títulos valores, dar o recibir dinero en mutuo con o sin intereses y celebrar cualquier tipo de contratos con entidades bancarias, corporaciones de ahorro y vivienda y cualquier otra entidad financiera. H. Prestación de servicios de asesoría, consultoría y/o interventorías en todo lo que tiene relación con el objeto social; en general, la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de sociedad. Organización, administración y explotación del transporte terrestre automotor especial en todos los radios de acción como empresarial, escolar y turismo. transporte especial de pasajeros, transporte de carga y transporte mixto en todas la modalidades de vehículos autorizados.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor	\$ 700.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 35.000,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor	\$ 700.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 35.000,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor	\$ 700.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 35.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente, designado para un término de un año por la Asamblea General de accionistas. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/12/2022 - 16:41:23

Recibo No. S000918321, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U64KQbCMUz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad será representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, previa deliberación y autorización por asamblea de accionistas, dejando constancia en actas. El representante legal se entenderá investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Podrá realizar contratos de vinculación a la empresa de personas interesadas en participar en la actividad social para la cual fue realizada, estos serán socios vinculados por contrato (contratistas), quienes firmaran contrato de vinculación y se comprometen a cumplir estrictamente con las normas reglamentarias para este servicio, las cuales están consignadas, en la Ley 105 de 1993, la Ley 336 de 1996 y su decreto reglamentario 174 de febrero 05 de 2001, la Ley 100 de 1993, la Ley 769 de 2002, el decreto 3366 de 2003, el código laboral, los estatutos de la empresa, reglamentos internos de la empresa, y demás normas que en lo sucesivo se dicten por las autoridades competentes. Limitaciones: Le esta prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 12 del 05 de septiembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2022 con el No. 74871 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	HUMBERTO RINCON PEÑUELA	C.C. No. 79.327.307
SUPLENTE	LUISA FERNANDA RINCON RODRIGUEZ	C.C. No. 1.018.420.067

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

**DOCUMENTO**

- \*) Acta No. 003 del 27 de junio de 2016 de la Asamblea De Accionistas 52116 del 31 de octubre de 2017 del libro IX
- \*) Acta No. 003 del 29 de septiembre de 2017 de la Asamblea Extraordianria 52116 del 31 de octubre de 2017 del libro IX
- \*) Acta No. 10 del 14 de julio de 2020 de la Asamble Extraordinaria 63350 del 17 de julio de 2020 del libro IX
- \*) Acta No. 12 del 27 de julio de 2022 de la Asamble Extraordinaria De Accionistas 74218 del 02 de agosto de 2022 del libro IX

**INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 06/12/2022 - 16:41:23

Recibo No. S000918321, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U64KQbCMUz**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** H4921

**Actividad secundaria Código CIIU:** H4923

**Otras actividades Código CIIU:** N7710 G4520

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$586,761,830

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Bibiana Margarita Ovalle De Andreis  
Secretario

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---